



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el Expedientes número 3 MC 3/2017 de Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal 2017 a través de Créditos Extraordinarios aprobado por acuerdo de pleno de fecha 27 de julio de 2017.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del TR de la Ley Reguladora de Haciendas Locales Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10:00 a 14:00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de Modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

A estos efectos se exponen los resúmenes por capítulos del expediente, al objeto de no realizar por agilidad administrativa, segunda publicación de Edicto:

Expediente número 3. De modificaciones de crédito a través de credito extraordinario

Resumen por capítulos	
<b>Aumentos</b>	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.064,00 Euros
Capitulo 6. Inversiones reales	37.157,00 Euros
<b>Total</b>	<b>38.221,00 Euros</b>
<b>Financiacion disminución</b>	
Capitulo 6. Inversiones reales	38.221,00 Euros

Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso de contencioso-administrativo, de acuerdo al artículo 171 del TR de la Ley de Haciendas Locales referida.

Santa Cruz del Retamar 31 de julio de 2017.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.ºI.-4037